



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PLANETA RICA – CÓRDOBA**  
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia  
[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

**SECRETARÍA**, Planeta Rica, 28 de marzo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente requerir a entidades para que informen datos de demandados. Provea,

**PILAR GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	OLGA PATRICIA TORRES MARCELO
DEMANDADO	IVÁN DE JESÚS TORRES GÓMEZ Y OTROS
RADICADO	<b>2021 – 00323</b>

Vista la nota secretarial y revisando el expediente se tiene que, por auto adiado 7 de marzo de 2023, el Juzgado ordenó la vinculación al proceso de las señoras MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ PACHECO y LIGIA TORRES OBANDO, en calidad de litisconsortes necesarios.

Por tal motivo, requirió al apoderado demandante para que las notificara de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

En memorial de data 9 de marzo de 2023, el apoderado demandante solicita requerir a las E.P.S., en las cuales estén adscritas las litisconsortes convocadas, pues desconoce el paradero actual y el domicilio de estas.

Al respecto, se ordenó requerir a la Secretaría de este despacho para que realizara una búsqueda en la pagina web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y se obtuvo se obtuvo la siguiente información:

De la señora MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ PACHECO:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1000416413
NOMBRES	MARIA JOSE
APELLIDOS	ALVAREZ PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	29/03/1988
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	CONTRIBUTIVO	01/03/2014	31/12/2999	BENEFICIARIO

En cuanto a la señora Ligia Torres Obando

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29599074
NOMBRES	LIGIA
APELLIDOS	TORRES OBANDO
FECHA DE NACIMIENTO	****/**/****
DEPARTAMENTO	CORDOBA
MUNICIPIO	PLANETA RICA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	SUBSIDIADO	01/01/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

De conformidad con lo anterior, el Despacho procederá a requerir a las EPS Salud Total y Mutual Ser, para que aporten los datos de contacto de las señoras MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ PACHECO y LIGIA TORRES OBANDO, respectivamente, a efectos de que el apoderado de la parte demandante proceda a cumplir con la carga de notificación.

Por lo expuesto anteriormente, este Juzgado:

### RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a la E.P.S., Salud Total, para que informe al despacho las direcciones físicas, electrónicas, números de teléfono que registren en sus bases de datos de la señora MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000'416.413, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la EPS Mutual Ser, informe al despacho las direcciones físicas, electrónicas, números de teléfono que registren en sus bases de datos de la señora LIGIA TORRES OBANDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'599.074, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**

Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75cc97e3fe41987883ef7073eb70ff6a99a3a18db379001aab3ce672e596a93d**

Documento generado en 28/03/2023 05:57:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**